

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00207

Por secretaría, de no haberlo efectuado aún, en forma inmediata remítase el link del protocolo y el auto anterior al INVIMA a fin de que, en el término allí referido acate lo ordenado, so pena de darse aplicación a lo dispuesto en el artículo 44 numeral 3 el CGP.

De otra parte, se requiere nuevamente a la activa en los términos del referido proveído.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico del 22 de febrero de 2022

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1af0b4ba86305af4a840ed47e965cc756d38b62e0e4773bd08a2158c7fb2f50**

Documento generado en 21/02/2022 06:14:36 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**